



DECRETO EXENTO N° 002545

RENAICO, 02 NOV. 2015

VISTOS :

- a) Por autorización del Director Daem Don Mario Orellana Cataldo, se realizan horas extras de las personas que más abajo se detallan., horas realizadas por rendición FAEP.
- b) Teniendo presente lo dispuesto en los arts. 29, 30, 31, 32 del Código del Trabajo, sobre todo lo dispuesto en el art. 30 del Código del ramo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

PÁGUESE las horas extraordinarias diurnas que se indican, asignadas por su respectiva jefatura, realizadas de acuerdo al siguiente detalle, a los funcionarios trabajadores del Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Renaico que se indican, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera de su horario normal:

FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	MES	HORAS
MERY RUBILAR BALBOA	DAEM	OCTUBRE	8
PAULINA CARRASCO SANDOVAL	DAEM	OCTUBRE	8
CLAUDIA SAAVEDRA SOTO	DAEM	OCTUBRE	2

DEJESE ESTABLECIDO que las horas extraordinarias señaladas en el párrafo precedente se pagarán con un recargo del 50%. Con un tope de 40 horas

Impútese el gasto al Subtitulo 21, denominada gastos en personal, del Presupuesto vigente del DAEM de la Municipalidad de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/MOC/ASP
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Partes D.A.E.M.
- Dpto. finanzas
- Personal DAEM

